



N° 272 -2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de noviembre del 2023

VISTOS:

El Exp. Adm. N° 023-018089-001, que contiene el INFORME N° 0063-2023-DE-INCN/MINSA, de la Jefa del Departamento de Enfermería, de fecha 26 de octubre del 2023, INFORME N° 121-2023-UO-OEPE/INCN, del Jefe de la Unidad de Organización de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de fecha 31 de octubre del 2023, PROVEIDO N° 137-2023-OEPE/INCN, de fecha 02 de noviembre del 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e INFORME N° 466-2023-OAJ/INCN de fecha 07 de noviembre del 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establecen que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es interés público". Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el mismo que tiene como objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del mencionado Reglamento dispone que, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar en cada área, unidad o servicio con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimientos, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud (MINSA) ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y en el numeral 5.1 define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento aprobado por el Ministerio de Salud que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean éstos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo

de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según correspondan;



Que, el numeral 6.1.3 del artículo 6° del citado cuerpo normativo, señala que la Guía Técnica “Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica (...);

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que son objetivos funcionales generales del Instituto Nacional, entre otros, innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo neurológico y neuroquirúrgico;

Que, mediante INFORME N° 0063-2023-DE-INCN/MINSA, de fecha 26 de octubre del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la revisión y aprobación mediante acto resolutivo de la *Guía Técnica: “Inyección Profiláctica, Diagnóstica o Terapéutica Subcutánea o Intramuscular”*;

Que, la *Guía Técnica: “Inyección Profiláctica, Diagnóstica o Terapéutica Subcutánea o Intramuscular”* tiene por finalidad estandarizar y unificar los criterios de actuación del profesional de enfermería contribuyendo a promover la calidad y seguridad del proceso en los pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);



Que, mediante INFORME N° 121-2023-UO-OEPE/INCN, de fecha 31 de octubre del 2023, se cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ratificado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de acuerdo al PROVEIDO N° 137-2023-OEPE/INCN, de fecha 02 de noviembre del 2023, en cumplimiento a los criterios de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del ministerio de Salud”; aprobando la *Guía Técnica: “Inyección Profiláctica, Diagnóstica o Terapéutica Subcutánea o Intramuscular”*;



Que, el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como Órgano de Dirección del Instituto lo siguiente: “Lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional”;



Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Departamento de Enfermería y estando con la opinión técnica favorable de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe la *Guía Técnica: “Inyección Profiláctica, Diagnóstica o Terapéutica Subcutánea o Intramuscular”*; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega las facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2023; disponer que la aprobación se expida mediante acto resolutivo;



Con las visaciones de la Jefa del Departamento de Enfermería, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



N° 272-2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de noviembre del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la *Guía Técnica: "Inyección Profiláctica, Diagnóstica o Terapéutica Subcutánea o Intramuscular"*, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Enfermería, el seguimiento y debido cumplimiento de la *Guía Técnica: "Inyección Profiláctica, Diagnóstica o Terapéutica Subcutánea o Intramuscular"*.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.



Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C. DIAZ H.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/ZNFB.



INCN



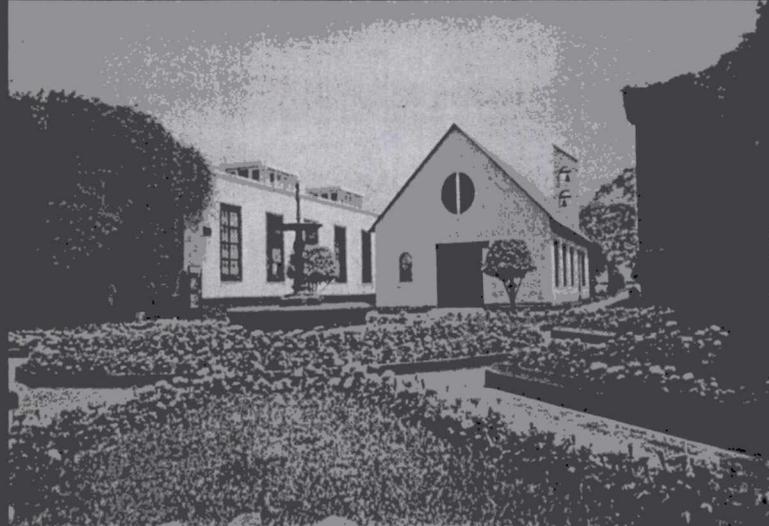
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

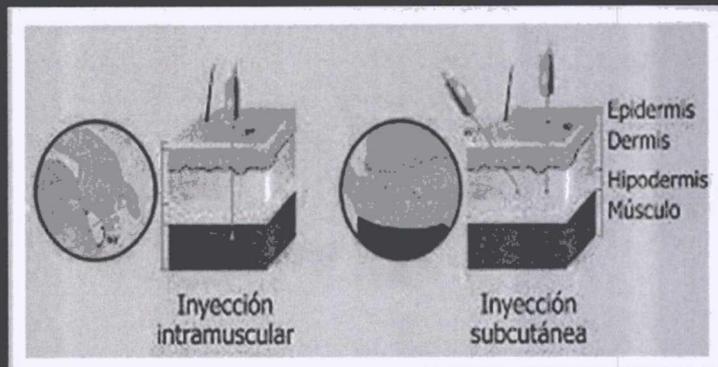
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



GUÍA TÉCNICA:

“INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR”



2023



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



GUÍA TÉCNICA: INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



DIRECTORIO:

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

CPC. CÉSAR ARTURO DIAZ HUANGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

LIC. ENF. ÁNGELA CONSUELO VICENCIO ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACIÓN:

MG. GREGORIA CAPITÁN RIOJA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

MG. GREGORIA CAPITÁN RIOJA
MG. SARA TALLEDO VELA
REVISOR ESPECIALISTA DE CONTENIDO

LIC. ENF. VIRGINIA LUIS GUERRERO
REVISOR ORTOTIPOGRÁFICO GRAMATICAL

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



Lima, Perú
2023



ÍNDICE

N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	FINALIDAD	06
II.	OBJETIVO	06
	2.1. OBJETIVO GENERAL	06
	2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	06
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
IV.	PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	06
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	06
	5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS	06
	5.2. CONCEPTOS BASICOS	07
	5.3. REQUERIMIENTO BASICO	09
	5.3.1. RECURSOS HUMANOS	09
	5.3.2. INFRAESTRUCTURA DE LA UPS	09
	5.3.3. EQUIPAMIENTO	09
	5.3.4. RECURSOS MATERIALES	09
	5.4. CONSENTIMIENTO INFORMADO	10
VI.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	10
	6.1. INDICACIONES	10
	6.2. CONTRAINDICACIONES	10
	6.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCESO O PROCEDIMIENTO	11
	6.3.1. REQUISITOS	11
	6.3.2. TIEMPO	11
	6.3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	11
	6.4. COMPLICACIONES	13
VII.	RECOMENDACIONES	14
VIII.	ANEXOS	14
	ANEXO 01: IMÁGENES	15
	ANEXO 02: FLUJOGRAMA	16
IX.	BIBLIOGRAFÍA	17





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GUIA TÉCNICA: INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR



ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	OCTUBRE, 2023	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	OCTUBRE, 2023	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	OCTUBRE, 2023	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	OCTUBRE, 2023	



GUIA TÉCNICA: INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR

I. FINALIDAD

Estandarizar y unificar los criterios de actuación del profesional de enfermería contribuyendo a promover la calidad y seguridad del proceso en los pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN).

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Aportar un conjunto de recomendaciones basadas en evidencias científicas a los profesionales de enfermería para la administración correcta asegurando la eficacia de los fármacos administrados por vía subcutánea o intramuscular dando una atención de calidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover la calidad del cuidado mediante la administración correcta para obtener mayor eficiencia y eficacia en el proceso.
- ✓ Reducir el riesgo potencial de incidencias y eventos adversos relacionados al proceso.
- ✓ Facilitar el uso adecuado, seguro y efectivo de la vía vía subcutánea o intramuscular en los profesionales de salud.
- ✓ Reducir el riesgo de complicaciones derivadas de su uso.
- ✓ Estandarizar y unificar los criterios de inserción y localizaciones de la vía vía subcutánea o intramuscular, dependiendo del tratamiento a administrar.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Está dirigido para los profesionales en enfermería. La guía técnica se dará a conocer y aplicará en todas las salas de hospitalización de neurología, neurocirugía, neuropediatría, emergencia y áreas críticas del INCN.

IV. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDRIZAR

- Guía Técnica de Procedimiento de Enfermería:
 - Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica subcutánea o intramuscular.
- Código CPMS : 90782
 - Tiempo : 15 minutos

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

La vía subcutánea: es una vía parenteral a través de la cual consiste en la aplicación de un producto farmacéutico en el tejido celular subcutáneo o hipodérmico, es una vía de absorción lenta.

La vía intramuscular: es la vía parenteral por medio de la cual el medicamento es ingresado directamente a un musculo.





5.2. CONCEPTOS BÁSICOS

Tratamiento parenteral: Consiste en introducir al cuerpo una sustancia, como un medicamento o una solución, a través de una vía distinta del conducto gastrointestinal.

La administración mediante inyección por vía parenteral: incluye las siguientes vías de administración: Subcutánea (bajo la piel) Intramuscular (en un músculo) Intravenosa (en una vena)

Tejido celular subcutáneo: Está compuesto principalmente por adipocitos que actúan como almacén energético y de mantenimiento de la temperatura corporal. Es un tejido flexible y deformable. Dispone de muy pocos receptores del dolor y presenta abundante vascularización lo que favorece el paso de los fármacos al torrente sanguíneo eliminando el metabolismo de primer paso hepático. Los fluidos administrados se reabsorben con rapidez recobrando fácilmente su estado original. Es un tejido de fácil acceso, al contrario de lo que ocurre en el caso de otras vías parenterales.

La administración de medicación por vía subcutánea: consiste en la inyección de un determinado fármaco en el tejido conjuntivo laxo y el tejido adiposo, situado debajo de la piel. La inserción se realiza con una pequeña aguja y con un ángulo de 45°.

Zonas adecuadas para la punción subcutánea:

1. Brazos. Por lo menos a 7.5 centímetros por debajo del hombro 7.5 centímetros por encima del codo, en la parte lateral o posterior.
2. Parte exterior de los muslos.
3. Zona del vientre. Por debajo de las costillas y por encima de los huesos de la cadera, por lo menos a 5 centímetros de distancia del ombligo.

Volumen de inyección para la administración de la vía SC

El fármaco no debería ser irritante y el volumen a inyectar debería situarse entre 0,5 y 1 ml.

Tipos de presentación de jeringas para la administración por vía subcutánea

Jeringas descartables cuya presentación vienen previamente cargadas con el medicamento con la dosis correcta.

Otras jeringas para la administración SC necesitaran cargar el medicamento de una ampolla o frasco con la dosis correcta.

Jeringas para la administración vía subcutánea: La presentación es de 1 a 3 ml de capacidad, graduada en milímetros. El uso de estas jeringas está indicado en la inyección subcutánea cuando las dosis a inyectar corresponden a cantidades mínimas, décimas de ml como es el caso de la heparina, insulina.





Agujas para la inyección subcutánea: Son de pequeño calibre número 25 a 26 o 24 a 23 de bisel corto y de 16 a 22 mm de longitud.

Ventajas de la administración por vía subcutánea:

- Es una técnica segura y poco agresiva.
- Es cómoda para los pacientes
- Es de muy fácil utilización.
- Presenta menos efectos secundarios que la vía endovenosa.
- Es menos dolorosa que la vía intramuscular
- Puede, en algunos casos, evitar la hospitalización.
- Evita el metabolismo de primer paso hepático.
- Conlleva menor riesgo de infección.

Desventajas de la administración por vía subcutánea:

- Limitación de fármacos y tipos de fluidos.
- Precisa más tiempo para alcanzar los niveles plasmáticos que la vía endovenosa.
- Posibles reacciones locales.
- Reacciones alérgicas.

Tejido muscular: es un conjunto de fibras musculares que se superponen unas con otras para permitir la contracción y así mismo el movimiento y la fuerza que este mecanismo conlleva.

Dependiendo del lugar donde se encuentra se clasifica en liso o estriado.

La administración de medicación por vía intramuscular

La vía intramuscular es preferida a la vía subcutánea cuando se requiere administrar mayor volumen de un fármaco. Debido a que los músculos están a mayor profundidad, bajo la piel y los tejidos grasos, se administra con una aguja más larga y con ángulo de 90°.

Zonas adecuadas para la punción intramuscular:

1. Glúteo mayor.
2. Muslo lateral Externo.
3. Deltoides.
4. Ventroglútea.

Volumen de inyección para la administración de la vía IM según la zona de administración:

1. Glúteo mayor (adultos) 0.1 a 5 ml
2. Muslo lateral Externo (adultos) 0.1 a 5ml.
3. Muslo lateral Externo (niños) 0.1 a 1 ml.
4. Deltoides (adultos) 0.1 a 2ml.
5. Ventroglútea (> 7 meses) 0.1 a 5ml.

Jeringas para la administración por vía intramuscular: La presentación es descartable la capacidad puede ser 1 a 5 milímetros o según la dosis.



**Agujas para la administración vía intramuscular**

Agujas 20, 21, 22 G longitud de 25mm

Ventajas de la administración por vía intramuscular

- Vía de acceso rápida.
- No requiere la colaboración del paciente.
- La absorción de los fármacos se produce de una manera suficientemente rápida.
- Es útil para la administración de formas medicamentosas de liberación prolongada.

Desventajas de la administración por vía intramuscular

- No es la más conveniente para personas con poca masa muscular.
- Incrementa el riesgo de generar una reacción alérgica masiva.
- Retarda la absorción del medicamento en personas desnutridas u obesas.
- No se recomienda para aplicar fármacos aceitosos.

5.3. REQUERIMIENTOS BÁSICOS**5.3.1. RECURSOS HUMANOS**

- Lic. de enfermería general.
- Lic. de enfermería especialista.
- Técnico de enfermería. (de apoyo).

5.3.2. INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

- Salas de hospitalización de neurología, neurocirugía, neuropediatría, emergencia y servicios de neurocríticos.

5.3.3. EQUIPAMIENTO

- Cama clínica con barandales adecuados.
- Biombos.
- Contenedor para residuos comunes.
- Contenedor para residuos contaminados.
- Contenedor de punzo cortantes.

5.3.4. RECURSOS MATERIALES**A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE**

- Coche de procedimiento.
- Rifonera y/o cubeta.

B. MATERIAL MEDICO FUNGIBLE

Vestimenta de bioseguridad:

- | | |
|----------------------------|----|
| • Gorro | 01 |
| • Mascarilla N95 | 01 |
| • Mandil descartable | 01 |
| • Guantes quirúrgicos N° 7 | 01 |





- Guantes de barrera 01
- Jeringa de 1 ml (subcutánea) 01
- Jeringa de 3 a 5ml (intramuscular) 01
- Aguja N° 25 a 26 ó 24 a 23 de bisel corto. (VS) 02
- Aguja 20, 21, 22 G longitud de 25mm (IM) 02
- Toallitas de clorhexidina al 2% + alcohol al 70%. 01
- Gasas estériles 5X5 02
- Cinta adhesiva y/o esparadrapo antialérgico 01

C. MEDICAMENTOS

- Alcohol
- Fármaco indicado (tanto para vía IM como para vía SC).

D. OTROS

- Historia clínica (indicación médica).
- Anotaciones de enfermería.
- Kardex de enfermería.



5.4. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- No aplica

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1. INDICACIONES

A. VÍA SUBCUTÁNEA

Administración de medicamentos:

- Insulina
- Anticoagulantes
- Fármacos para la fecundidad (Hormonas)
- Vacunas.

B. VÍA INTRAMUSCULAR

Administración de medicamentos:

- Suspensiones acuosas y soluciones oleosas
- Administración de volúmenes moderados
- Fármacos de acción prolongada

6.2. CONTRAINDICACIONES

A. VÍA SUBCUTÁNEA

- Absolutas
 - Coagulopatías.
 - Infecciones en el punto de inserción.
 - Edema generalizado.





- **Relativas**
 - Eritema cutáneo.
 - Dermatitis.
 - Psoriasis.

B. VÍA INTRAMUSCULAR

- **Absolutas**
 - Edema o cambios inflamatorios en el sitio de inyección
 - Shock y centralización de la circulación (excepción: administración de adrenalina en el shock anafiláctico).
 - Falta de consentimiento del paciente.
- **Relativas**
 - Enfermedades musculares.
 - Trastornos de la coagulación.
 - Evitar las inyecciones IM en los pacientes en diálisis crónica.

6.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

6.3.1. REQUISITOS

- Indicación médica prescrita en HC.

6.3.2. TIEMPO

- 15 minutos.

6.3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO

Evaluación y preparación del paciente:

1. Compruebe identidad del paciente.
2. Informe al paciente sobre el procedimiento a realizar.
3. Verifique historial de antecedentes alergias a la medicación, o si es un paciente anticoagulado.
4. Realice lavado de manos según la Resolución Ministerial N°255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimiento de Salud".
5. Preserve la intimidad del paciente en todo momento.
6. Adopte posturas adecuadas y ergonómicas, para el paciente como para el profesional.
7. Ubique zona de punción de la administración SC o IM

Preparación de la jeringa y medicamento

1. Realice lavado de manos de acuerdo a la Resolución Ministerial N°255-2016/MINSA.
2. Realice administración de medicamentos según Guía "Administración correcta de medicamentos" (10 correctos).
3. Utilice técnica estéril en la administración de vía SC e IM.





4. Desinfecte el tapón en caso de viales y cargue medicamentos con aguja N° 18 luego descarte en contenedor punzocortante.
5. Utilizar una jeringa para la preparación y otra para la administración.
6. Sostener la jeringa como un lápiz, apuntando con la punta de la aguja hacia arriba.
7. Retire la tapa de la aguja.
8. Golpee suavemente la jeringa con el dedo para llevar las burbujas de aire hasta la parte superior.
9. Presione con cuidado el émbolo hacia arriba hasta que la línea oscura del émbolo esté nivelada con la línea de la dosis correcta.
10. No agitar jeringa pre-llenadas podría dañarse medicación.

B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO

Vía subcutánea

1. Realice el proceso aplicando guía técnica "Administración correcta de medicamentos" aprobada por la institución.
2. Realice lavado de manos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA.
3. Colóquese guantes estériles para realizar el procedimiento.
4. Limpie la zona seleccionada con gasa empapada en alcohol, dejándola secar durante 30 segundos al aire.
5. Haga un pliegue cutáneo en la zona seleccionada e inserte la aguja en ángulo de 45 ° y suelte la piel sin aspirar para vía SC
6. Cuando la aguja esté totalmente introducida, presione lentamente el émbolo de la jeringa para inyectar el medicamento.
7. Suelte la piel y sostenga la aguja en su lugar.
8. Retire la aguja rápidamente a la vez que coloque gasa estéril o una torunda de algodón sobre la zona de punción.
9. Ponga la aguja en el recipiente de objetos punzo cortantes.
10. Mantenga la presión en el sitio durante unos segundos para detener cualquier sangrado.

Vía intramuscular

1. Realice el proceso aplicando guía técnica "Administración correcta de medicamentos." aprobada por la institución.
2. Realice lavado de manos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA.
3. Colóquese guantes estériles para realizar el procedimiento.
4. Desinfecte zona de punción elegida durante 30 segundos y espere que seque la piel.
5. Realice presión manual en la zona de la inyección durante diez (10) segundos antes de introducir aguja.
6. Retire la tapa de la aguja.
7. Coja el músculo en el área con los dedos pulgar e índice.
8. Introduzca la aguja perpendicular a la piel con un ángulo de 90° en un movimiento rápido y seguro y aspire en la región dorso glútea ya que la aguja pasa cerca de la arteria glútea no siendo necesario en otras zonas.





9. Administre medicación en el musculo.
10. Retire la aguja en línea recta evitando desplazamientos laterales y de, un suave masaje (ayuda a la distribución del medicamento).
11. Después de la administración de la inyección SC y /o IM mantenga presión con gasa en la zona de la punción durante unos segundos para evitar sangrado.
12. Coloque gasa y fije con esparadrapo antialérgico en zona de punción si lo requiere.

C. DESPUES DEL PROCEDIMIENTO

1. Coloque la jeringa junto con la aguja en la cubeta y luego descártela en recipiente para objetos punzocortantes.
2. Acomode al paciente en una posición cómoda y adecuada.
3. Retírese guantes y descártelo en contenedor para biocontaminados.
4. Realice lavado de manos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA.
5. Observe si presenta reacciones adversas.
6. Comunique médico tratante si paciente presenta RAM.
7. Registre en anotaciones de enfermería, nombre del fármaco, dosis, vía de administración, hora de administración, nombre y firma del profesional que responsable, así como incidencias y respuesta del fármaco.

PROCESO O PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DURACIÓN
	90782	Lic. de enfermería general. Lic. de enfermería especialista.	
A: Previo al procedimiento.			4
B: Durante el procedimiento.			8
C: Después del procedimiento.		3	
	Tiempo total de Duración (Aproximada)		15

6.4. COMPLICACIONES

- **Vía subcutánea**
 - Irritación local.
 - Puede presentar posible reacción alérgica.
 - Otra complicación muy común es el edema.
 - En algunos casos se presenta hematoma, induración, infección local que puede ocasionar dolor y eritema.
- **Vía intramuscular**
 - Contracturas.
 - Parálisis o lesión del nervio periférico.
 - Dolor, irritación local.
 - Infección.
 - Neuropatías.
 - Hematomas.



- Sangrado.
- Nódulos permanentes.
- Daño permanente en el nervio ciático.
- Absceso.
- Necrosis.

VII. RECOMENDACIONES

- No administre medicaciones irritantes porque pueden provocar la aparición de abscesos estériles o necrosis del tejido.
- No aspire después de insertar la aguja por vía SC (para prevenir lesiones en el tejido, formación de hematoma o magulladuras). La probabilidad de puncionar un vaso sanguíneo es mínima.
- No aplique masaje en la administración por vía SC en la zona porque puede dañar el tejido subyacente y hacer que el medicamento se absorba antes de lo previsto.
- Cambie el sitio de aplicación de la punción a la siguiente aplicación, por lo menos por 1 pulgada. Esto mantendrá su piel saludable y ayudará al cuerpo a absorber bien el medicamento.
- NO coloque la tapa en la aguja.
- Descartar la jeringa y aguja inmediatamente después de la administración en el contenedor de objetos punzocortantes.
- Si la envoltura o la tapa en el extremo de la jeringa está rota o falta, elimínela en el recipiente de objetos punzo cortantes. Utilice una aguja y jeringa nuevas.
- Si presenta irritación local, se debe cambiar el lugar de la punción.
- Practicar las medidas básicas de asepsia en la administración vía SC e IM para prevenir posibles infecciones.



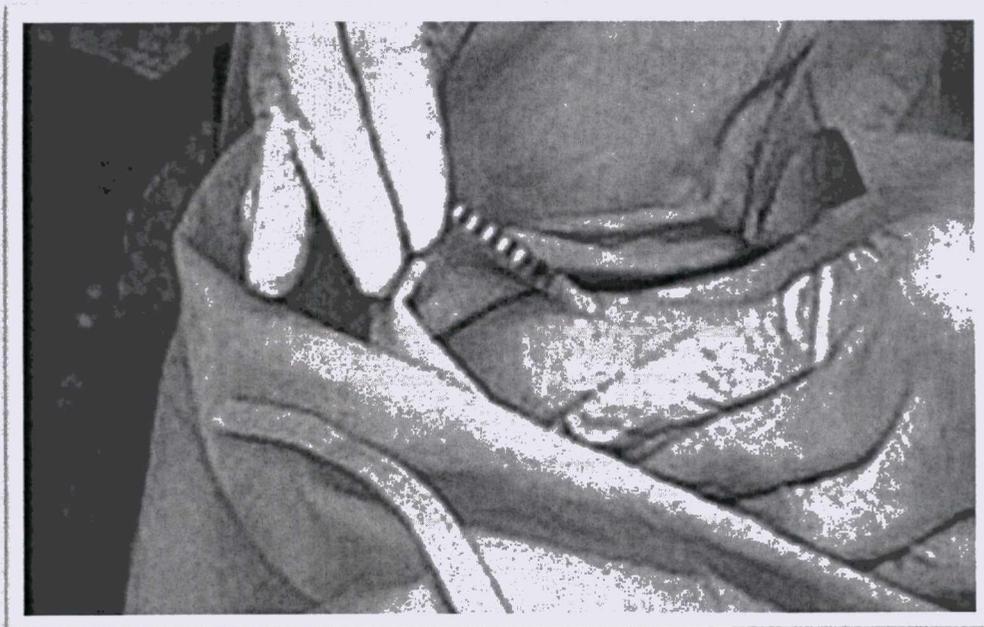
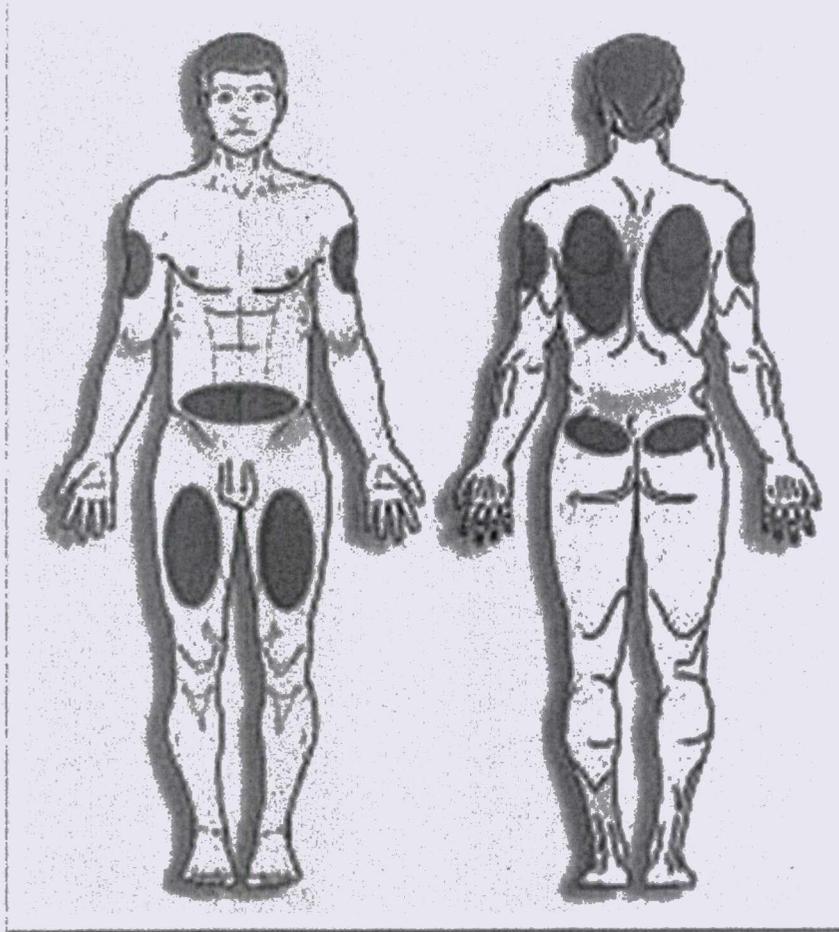
VIII. ANEXOS

- ANEXO 01 : IMÁGENES
ANEXO 02 : FLUJOGRAMA





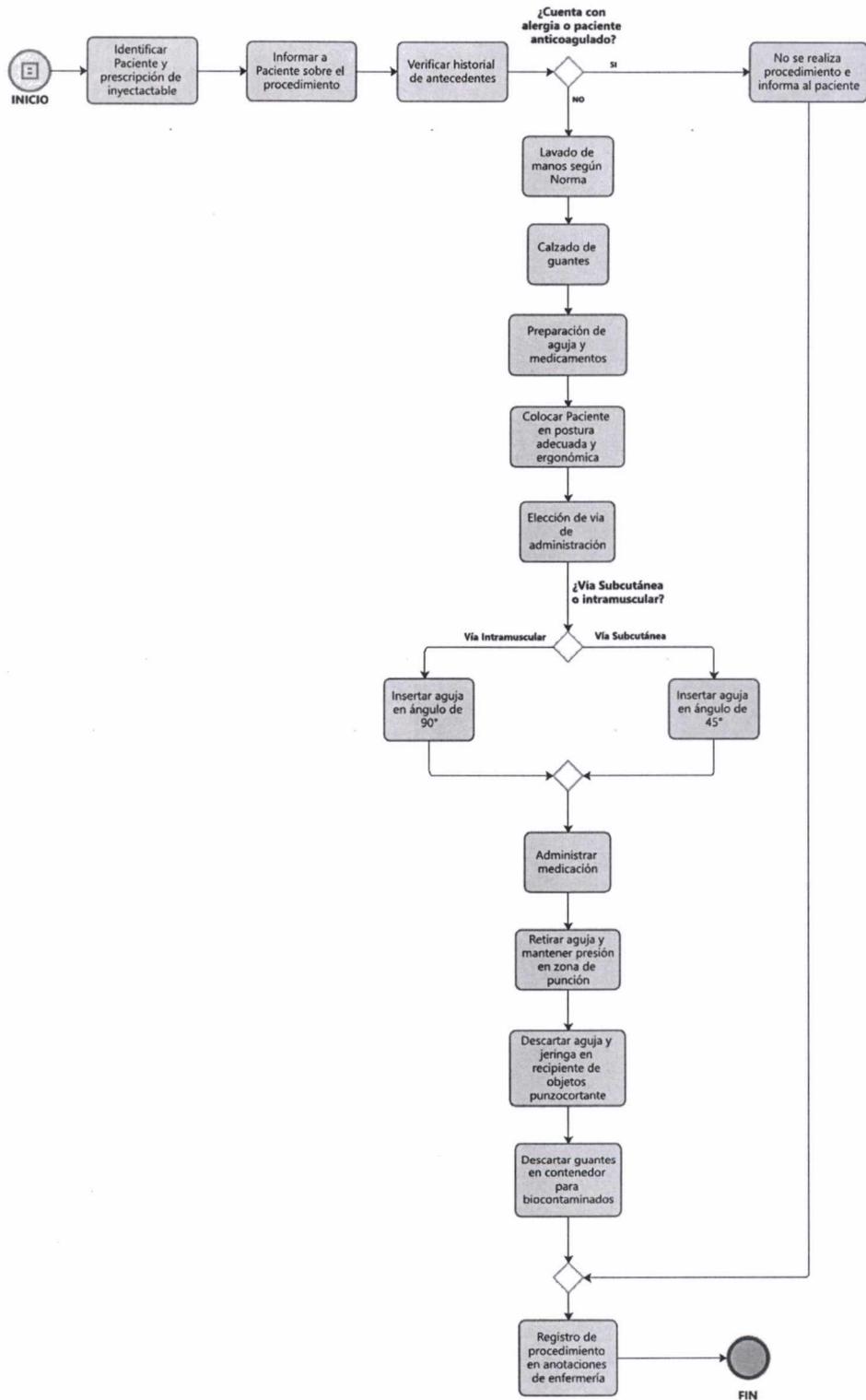
ANEXO 01 IMÁGENES





ANEXO 02 FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR



M. CRUZADO S.





IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Guía de Práctica Clínica para el Manejo de la Vía Subcutánea [bvsalud.org](https://fi-admin.bvsalud.org/document/view)
[https://fi-admin.bvsalud.org > document > view](https://fi-admin.bvsalud.org/document/view)
2. Manual de uso de ubcut nea en cuidados
[https://www.redpal.es > uploads > 2018/12 >](https://www.redpal.es/uploads/2018/12/)
3. Cómo administrar una inyección subcutánea | Nursing - Elsevier
[https://www.elsevier.es > es-revista-nursing-20-articulo-c](https://www.elsevier.es/es-revista-nursing-20-articulo-c)
4. Inyecciones subcutáneas (SC) - MedlinePlus
[https://medlineplus.gov/... > Enciclopedia médica](https://medlineplus.gov/.../Enciclopedia_médica)
5. Materiales punción subcutánea - Vías de administración
[https://www7.uc.cl > html > contenidos > msubcutanea](https://www7.uc.cl/html/contenidos/msubcutanea)
6. Indicaciones y complicaciones del uso de la hipodermoclisís
[https://revistamedica.com > indicaciones-complicaciones](https://revistamedica.com/indicaciones-complicaciones)
7. Indicaciones y complicaciones del uso de la hipodermoclisís
[https://revistamedica.com > indicaciones-complicaciones](https://revistamedica.com/indicaciones-complicaciones)
8. La vía subcutánea como alternativa para la administración
[https://dialnet.unirioja.es > servlet > artículo](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo)
9. mskcc.org
[https://www.mskcc.org > cancer-care > patient-education](https://www.mskcc.org/cancer-care/patient-education)
10. RT-12 ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR VÍA
juntadeandalucia.es
[https://www.sspa.juntadeandalucia.es > enfermeria](https://www.sspa.juntadeandalucia.es/enfermeria)
11. Inyección intramuscular - empendium.com
empendium.com
[https://empendium.com > chapter > B34.IV.24.1.1.](https://empendium.com/chapter/B34.IV.24.1.1)
12. Administración intramuscular
ehu.eus
[https://ocw.ehu.eus > mod > resource > view](https://ocw.ehu.eus/mod/resource/view)



M. CRUZADOS

